

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12	Capital.....	Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 12 de Diciembre.*)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 280.

Jefatura de Obras públicas.—Aguas.

Don Valentín Calderón Rojo, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Genaro Colombes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en nombre y representación de la misma, se ha presentado en este Gobierno de mi cargo una solicitud documentada en forma solicitando autorización para derivar del río Carrion por elevación, en la margen izquierda del citado río é inmediaciones del puente titulado de Don Guarín, la cantidad de cuarenta litros de agua por segundo de tiempo para el abastecimiento de la población y uso general del vecindario, solicitando al mismo tiempo la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación y concesión de servidumbres necesarias á su realización. Visto lo que dispone el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta

días para que las Corporaciones y particulares á quienes pueda afectar la construcción de las expresadas obras hagan ante mi Autoridad las reclamaciones que se les ofrezcan, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de las personas que quieran examinarles los documentos que forman el expediente de la autorización que se pretende.

Palencia 11 de Diciembre de 1902.

Valentín Calderón Rojo.

CIRCULAR NÚM. 281.

Don Valentín Calderón Rojo, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado una instancia por D. Guillermo Illera, vecino de Santander, solicitando autorización para conservar en la presa de toma de aguas del río Pisuegra para su fábrica titulada «La Bastida», en término de Herrera de Río-Pisuegra la altura dada á la misma á consecuencia de la reparación hecha en virtud de la autorización que le fué concedida por este Gobierno en 9 de Septiembre último con arreglo á lo dispuesto en la ley de Aguas vigente, y con el fin de que los que se crean perjudicados al conceder dicha autorización puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes á su concesión, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, presenten en este Gobierno los interesados las reclamaciones que procedan.

Palencia 11 de Diciembre de 1902.

Valentín Calderón Rojo.

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 111.544'71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda públi-

ca al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1902.

—El Director general, A. Aura Borronal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección gene-

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1902.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	103.393 42	"	103.393 42	"
2	Valores independientes del presupuesto.....	"	103.393 42	"	103.393 42
5	Presupuesto de 1902.....	679.967 01	862.832 25	"	182.865 24
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	4.137 "	2.458 39	1.678 61	"
8	Id. id. 6.º Beneficencia.....	18.309 20	4.474 05	13.835 15	"
11	Gastos...—id. 3.º Obras obligatorias.....	1.347 45	22.250 "	"	20.902 55
13	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	6.571 56	18.774 "	"	12.202 44
21	Tesoro de 2.ª enseñanza.....	36.725 "	42.306 "	"	5.581 "
22	Depósitos en garantía.....	5.386 "	3.352 "	2.034 "	"
23	Depositantes.....	3.352 "	5.386 "	"	2.034 "
25	Ingresos.—Cap.º 14 Reintegros.....	"	538 05	"	538 05
39	Ampliación.....	67.973 05	97.798 46	"	29.825 41
48	Gastos.—Cap.º 7.º Corrección pública.....	19.737 81	28.238 50	"	8.500 69
58	Id. id. 1.º Administración provincial..	60.543 81	76.950 "	"	16.406 19
59	Id. id. 2.º Servicios generales.....	11.858 95	22.650 "	"	10.791 05
62	Ingresos. id. 7.º Ingresos extraordinarios...	15.000 "	37 "	14.963 "	"
63	Gastos. id. 9.º Nuevos establecimientos...	"	75.000 "	"	75.000 "
64	Id. id. 11 Obras diversas.....	"	45.000 "	"	45.000 "
65	Id. id. 13 Resultados.....	750 "	19.109 54	"	18.359 54
66	Id. id. 16 Devoluciones.....	"	1 "	"	1 "
68	Cajero de 2.ª enseñanza.....	39.725 "	36.725 "	3.000 "	"
69	Contingente de 2.ª id.....	42.306 "	39.725 "	2.581 "	"
70	Gastos.—Cap.º 12 Otros gastos.....	10.177 52	11.852 "	"	1.674 48
71	Id. id. 8.º Imprevistos.....	4.084 11	10.000 "	"	5.915 89
72	Id. id. 10 Carreteras.....	31.385 65	70.427 13	"	39.041 48
74	Ingresos. id. 11 Resultas.....	367.137 05	79.902 17	287.234 88	"
75	Gastos. id. 4.º Cargas.....	18.409 83	24.552 33	"	6.142 50
79	Ingresos. id. 4.º Repartimiento entre los pueblos	458 249 "	296.186 "	162.063 "	"
80	Depositario.....	481.394 12	398.698 06	82.696 06	"
81	Gastos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	165.858 32	255.162 51	"	89.304 19
TOTAL PESETAS.....		2.653.778 86	2.653.778 86	673.479 12	673.479 12
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		2.653.778 86			

Palencia 30 de Noviembre de 1902.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Polanco.

Sesión de 2 de Diciembre de 1902.

La Comisión Provincial acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente accidental, Severiano Guiguelmo.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Anuncio.

Las vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de este distrito Universitario, serán desde el día 21 del actual al 7 de Enero próximo, ambos días inclusive.

Valladolid 11 de Diciembre de 1902.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

Ayuntamiento constitucional de Husillos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, que cobrará el agraciado de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de cinco familias pobres y pobres enfermos transeúntes, pudiendo el agraciado contratar con los demás vecinos pudientes, cuyas iguales le producirán próximamente otras dos mil pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus soli-

citudes á esta Alcaldía acompañadas de cuantos documentos sean pertinentes al caso dentro del plazo de quince días, á contar del en que tenga lugar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

También se halla vacante la plaza de Inspector de carnes, dotada con el haber anual de cuarenta pesetas, que el agraciado cobrará de fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo contratar con los dueños de ganados, que el sueldo debe producir próximamente unas noventa fanegas de trigo y por herraje unas mil pesetas.

Los que la solicitaren se dirigirán al Sr. Alcalde en el plazo antes indicado y acompañando los documentos necesarios al caso para justificar su personalidad y servicios prestados.

Husillos 11 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

Ayuntamiento constitucional de Santa Cecilia del Alcor.

Hallándose terminado el repartimiento de concierto gremial volun-

tario del impuesto de consumos de este término municipal para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que en justicia procedan.

Santa Cecilia del Alcor 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Laureano Merino.

Formadas por los respectivos cuentadantes las municipales del ejercicio de 1901 y su período ampliado, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo término podrán examinarlas cuantas personas lo crean oportuno y formular por escrito las observaciones que estimen procedentes.

Santa Cecilia del Alcor 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Laureano Merino.

ral ha señalado el día 10 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Ampudia á Encinas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 121.205'77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Los proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1902.—El Director general, A. Aura Borronal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Ampudia á Encinas, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

PROPUESTA formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia y en armonía con lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900 para proveer en virtud de concurso único las Escuelas anunciadas en este periódico oficial en 6 de Septiembre último.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES.	Servicios en mayor ó igual sueldo al que se pretende.			Mayor sueldo en pesetas.	Rehabilitados.	Servicios en propiedad.			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO.	Servicios interinos.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE.	ESCUELAS QUE HA SOLICITADO.	OBSERVACIONES.
		Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.			

Escuelas de niñas de Bahillo, Espinosa de Cerrato, Población de Campos y Torremormojón, dotadas con 625 pesetas.

1	D.ª Valentina Páramo Ayala.	14	6	10	625		16	1	13		Elemental.	1	0	12	Bahillo	Bahillo y Población de Campos.	
2	Teodora Lavín Cebador.	11	9	14	625		11	9	14		Superior.	3	21	21	Población de Campos.	Población de Campos.	
3	Leonarda Martínez Gallo.	10	9	5	625		14	5	8		Superior.				Espinosa de Cerrato.	Espinosa de Cerrato.	
4	Zoa Cantalapedra Ventosa.	7	2	19	625		14	5	21		Superior.				Torremormojón.	Bahillo, Espinosa de Cerrato, Población de Campos y Torremormojón.	
5	Felisa Hernández.	4	8	8	625		8	1	22	Una.	Superior.				Ninguna.	Idem idem idem.	Por estar adjudicadas todas las vacantes.
6	Francisca Gómez Cornejo.	4	7	28	625		7	1	12	Una.	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
7	Juliana Fernández Aguirre.	3	11	18	625		14	7	21	Una.	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
8	Nicolasa Sañz Vera.	3	10	15	625		8	11	11		Elemental.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
9	María Rosario Martín Pérez.	2	11	23	625		13	6	3		Superior.	2	5	5	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
10	Ciriaca Galindo González.	2	10	19	625		6	10	12	Tres.	Superior.	6	22	22	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
11	Adelaida Maeso Calvo.	2	3	29	625		12	5	23		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
12	Demetria Alba Quevedo.	2	1	19	625		5	4	25		Superior.	1	7	24	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
13	Ramos Martínez Rudilio.	1	9	6	625		11	8	20		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
14	Adelaida Barrio y Pulgar.	1	1	22	625		11	10	25		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
15	Faustina Aramendia Gamuza.		3	16	625		8	11	4		Superior.	4	16	16	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
16	Petra de la Pinta y Maestro.				566'66		14	2	23		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
17	Eusebia García Quintano.				550		8	11	25	Tres.	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
18	Rogelia Cano Rivas.				504		10	5	25	Cuatro	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
19	Eduarda Navarro Munguía.				500		13	11	15		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
20	Valentina García Terán.				500		13	9	7	Una.	Superior.	6	23	23	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
21	Ezequiela Chicote González.				500		13	2	26		Elemental.	9	21	21	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
22	Blasa Calafate Mancebo.				500		13		5	Una.	Superior.	1	1	7	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
23	María Petra González Enríquez.				500		12	5	15	Una.	Elemental.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
24	Jesusa de Cáceres Alonso.				500		12	3	21		Superior.	9	3	3	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
25	Bernardina García Pascua.				500		10	10	25		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
26	Juana Valdirán Pineda.				500		9	8	20		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
27	Eugenia Parra.				500		9	7	14		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
28	Tomasa de la Riva.				500		8	7	4		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
29	María Pilar Fernández Plaza.				500		5	7	19		Superior.	1	2	7	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
30	Antonia Merillas Adalia.				500		5	6	7		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
31	Isabel Ibañez Díaz.				500		4	6	12	Tres.	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
32	María Ramos y Jiménez.				500		4	1	28		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
33	Nicolasa Gómez Pardo.				500		4		13		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
34	Juliana Valentín García.				500		3	10	26	Una.	Superior.	1		1	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
35	Emilia Rodríguez Sánchez.				500		3	10	22		Superior.	1	7	18	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
36	María Concepción Ortiz Moral.				450		5	1	28		Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
37	Francisca Elvira Olabegoya.				450		4	11	4	Una.	Superior.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
38	Julia Muro Ruiz.				450		3	9	20	Una.	Superior.	9	14	12	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
39	Beatriz Montero Gutiérrez.				450		3	6	22	Una.	Elemental.	10			Idem.	Idem idem idem.	Idem.
40	Eufrasia Gallardo Pérez.				437'50		9	8	10		Elemental.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.
41	Micaela Miguel Alonso.				437'50		3	4			Superior.	1	2	12	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
42	Elvira Guridi Barbán.				400		13	2	24		Elemental.	6	26	26	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
43	Flora Luelmo Rico.				400		9	11	2		Elemental.	8	16	16	Idem.	Idem idem idem.	Idem.
44	Inés Sáez Matia.				400		9	5	28		Elemental.				Idem.	Idem idem idem.	Idem.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES.	Escuelas por oposición.		Servicios en mayor edad que al que se pretende.		Mayor sueldo en propiedad.		Rehabilitados.		Servicios en propiedad.		Oposiciones aprobadas.		TÍTULO.		Servicios interinos.		ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE.		ESCUELAS QUE HA SOLICITADO.		OBSERVACIONES.
	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	
45. D. Adela Pérez Cuadrado.	>	>	>	9	2	11	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Ninguna	Bahillo, Espinosa de Cerrato, Población de Cam- pos y Torremormojón		Por estar adjudicadas todas las vacantes.
46. María Domingo Palacios.	>	>	>	6	1	4	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	8	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
47. Isabel Vélez Morondo.	>	>	>	5	8	9	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	9	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
48. Gertrudis Calle y Rodríguez.	>	>	>	8	>	23	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
49. María del Amparo Fernández Villafra.	>	>	>	6	5	13	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	6	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
50. Dominica Martínez y Sierra.	>	>	>	6	2	4	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
51. Leónor Díez de Aragón.	>	>	>	4	11	12	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
52. Telesfora Blanco Fonseca.	>	>	>	7	10	11	>	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
53. Fidela del Río Calvo.	>	>	>	7	1	23	>	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
54. Cándida Velasco Carranza.	>	>	>	4	>	11	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	1	6	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
55. Demetria Gómez y Segovia.	>	>	>	5	11	29	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
56. Teóдора Domingo Sáez.	>	>	>	9	9	16	>	>	>	>	>	>	>	Elemental	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
57. Matra Luis Ochoa.	>	>	>	5	>	8	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	1	18	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
58. Catalina Nobo y Rodríguez.	>	>	>	4	8	5	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	1	15	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
59. Felipa González Lorente.	>	>	>	4	1	15	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	1	9	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
60. Victoria Pandocho Plaza.	>	>	>	3	9	5	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	1	3	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
61. Francisca Pollos Pérez.	>	>	>	1	4	22	>	>	>	>	>	>	>	Elemental	2	2	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
62. Inés Merino y Díez.	>	>	>	1	5	4	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	2	8	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
63. Dolores Orécente Penabaz.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	2	1	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
64. Felisa Cabezón Cervero.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	2	25	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.
65. Valeriana Villanueva.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Superior..	>	>	>	Idem	Idem idem idem.		Idem.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1902.

Día 2.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Julio Cantero Sánchez se celebra la sesión ordinaria de este día, asistiendo los Concejales Sres. Pescador, Alonso, Herrero, Cardeñoso, Lagunilla y García, no habiendo justificado su falta de asistencia los Señores Ruíz de Navamuél, Pajares Castrillo, Hortega y Pajares González. Leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En igual forma lo fué el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Octubre anterior y la distribución de fondos para atender á las necesidades del presente mes.

Asimismo acuerda quedar enterada de las resoluciones de la Dirección general de Contribuciones, confirmando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa enalzada del dictado por la Delegación de Hacienda provincial en el expediente de reclamación sobre el producto líquido asignado á los montes enclavados en este término municipal.

Día 11, segunda convocatoria.

Siendo las once y cuarenta minutos sin personarse en el Salón de Actos más Concejales que los Sres. Alonso y Lagunilla, el Sr. Alcalde D. Julio Cantero, habida consideración de ser segunda convocatoria, abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Gobernador civil haciendo saber que la Superioridad había aprobado sin reparo alguno las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1901, rendidas por los cuentadantes D. León Pajares Castrillo, Alcalde, y D. Baldomero Aparicio, Depositario, la Corporación acuerda quedar enterada.

Día 18, segunda convocatoria.

Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria sin que concurren otros Concejales que los Señores Pescador y Alonso, el Señor Alcalde D. Julio Cantero Sánchez declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

En la misma forma acordó, previa la correspondiente escritura de reintegro, conceder 246 pesetas de los fondos del Pósito á un vecino que lo solicita.

Día 25, segunda convocatoria.

Constituidos en sesión los Concejales Sres. Pescador, Alonso, Lagunilla, Cardeñoso y García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio

Cantero Sánchez, principia por la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En igual forma lo fueron las cuentas presentadas, una por el Farmacéutico D. Lorenzo González, importante 33 pesetas 25 céntimos, por suministro de medicamentos á pobres no incluidos en listas de beneficencia gratuita, y otra por Félix Pajares, albañil que ha reparado el edificio Matadero, habiéndose invertido por mano de obra y materiales noventa pesetas.

Enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil en esta villa, interesando del Ayuntamiento vea el medio de acceder á la conveniencia de que el Sr. Teniente, Jefe de dicha fuerza, habite en la casa Cuartel, al objeto de que por este medio puedan ser mejor atendidas las necesidades de los servicios, hallándose más en comunicación con la fuerza á sus órdenes, el Ayuntamiento hace constar su deseo de que se lleve á cabo; más siendo el edificio donde habita la Guardia civil de propiedad particular, es necesario conocer las condiciones de capacidad que haya de tener el nuevo pabellón, y si el dueño ha de aceptar tal modificación sobre bases que el Ayuntamiento pueda admitir dentro de las facultades de su presupuesto, todo lo cual será objeto de sucesivas gestiones, previa la presentación por parte del Sr. Comandante del puesto del plano ó avance de proyecto de los locales que hayan de llenar sus necesidades cumplidamente.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Cantero Sánchez se celebró la sesión, asistiendo los Concejales Sres. Ruíz de Navamuél, Pescador, Alonso, Herrero, Lagunilla, Cardeñoso y García, principiando por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

En igual forma lo es la petición de un vecino interesando de los fondos del Pósito 71 pesetas, las que han de librarse previo el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Paredes de Nava 3 de Diciembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Optaciano Presa.—V.º B.º —El Alcalde, Julio Cantero.

Ayuntamiento constitucional de Villalumbroso.

A los efectos reglamentarios de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año de 1903.

Villalumbroso 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Gómez.